

LIQUIDACION DE COSTAS.

Ya tasadas las agencias en derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas dentro del proceso en referencia, así:

CONSTANCIA DE NOTIFICACIONES NOTIJUL, CUADERNO PRINCIPAL, ARCHIVO 12	\$ 150.000
CONSTANCIA DE NOTIFICACIONES NOTIJUL, CUADERNO PRINCIPAL ARCHIVO 27.....	\$ 150.000
-AGENCIAS EN DERECHO AUTO SEGUIR ADELANTE EJECUCION DEL 11 OCTUBRE 2023 CUADERNO PRINCIPAL.....	\$2.455.787.52

Total..... (\$2.755.787.52).

Total, costas: Dos millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$2.755.787.52)

Cácota. 23 de octubre de 2023.



**ADIEL STEVEN ALCOCER RIVERA
SECRETARIO**